

Circular 29/2000 de 22 de noviembre

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTOS

La Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 24 de octubre para analizar el Informe de Financiación distribuido a todos los colegiados, no adoptó acuerdo formal alguno sobre el tema, que sí fue sometido a debate. Varios colegiados tomaron la palabra para expresar su criterio y dejaron patente una opinión compartida de que era necesario facilitar una mayor información sobre el coste de cada uno de los servicios que presta el Colegio, con la finalidad de poder decidir si resultaba posible y conveniente prescindir de algunos de ellos para reducir el importe de la cuota colegial con la que hacer frente a la pérdida de ingresos producida como consecuencia de las medidas introducidas por el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio.

Haciéndose eco de dicho sentir, la Junta de Gobierno convocó de inmediato a todos los colegiados que intervinieron a una reunión en la que concretar la mejor forma de elaborar dicha información. Reunidos el 27 de octubre, se acordó constituir una Comisión Mixta con la Junta de Gobierno, la Comisión de Financiación, los intervinientes en la Junta General y cuantos compañeros quisieron incorporarse, de acuerdo con la invitación que a todos los colegiados se remitió con la [circular 26/2000](#).

La Comisión Mixta así configurada ha mantenido 4 reuniones de trabajo, los días 30 de octubre, 6, 13 y 17 de noviembre. En las tres primeras, por el Gerente del Colegio se hizo una exposición detallada de la estructura económica del mismo y de los costes de cada uno de los servicios colegiales, y en la cuarta y última se expusieron las ideas que cada uno consideró conveniente y útil aportar para abaratar los gastos y costes colegiales concluyendo la Comisión sus trabajos con un triple acuerdo: a) considerar suficiente la información facilitada, que debe ponerse a disposición de todos los colegiados; b) constatar la dificultad de plantear una supresión de servicios que permita la reducción de su coste en un plazo inmediato, sin perjuicio de realizar durante el año 2001 los estudios necesarios en orden a la reducción de costes y la búsqueda de fuentes alternativas de ingresos; c) exhortar a la Junta de Gobierno para que en la propuesta de presupuesto para 2001 que finalmente presente no incluya ningún tramo de cuota colegial que alcance las 100.000.- pesetas anuales.

El informe elaborado con la documentación expuesta y debatida en las reuniones de la Comisión Mixta, una vez sistematizada y pulida de algunos errores detectados en los documentos de trabajo utilizados para apoyar la exposición oral en Comisión, se encuentra a disposición de todos los interesados en el portal de acceso restringido a los colegiados de la [página web](#) del Colegio, cumpliendo así el compromiso adquirido en la citada Junta General Extraordinaria y con la propia Comisión Mixta. Quien carezca de acceso a Internet o desee obtener una copia impresa, tiene ejemplares a su disposición en Gerencia.

Con la presente circular y dada la premura de fechas, adjuntamos la [propuesta de presupuesto para el año 2001](#) finalmente elaborada por la Junta de Gobierno una vez analizadas y valoradas las aportaciones de la Comisión Mixta, propuesta a la que todos los colegiados pueden aportar las sugerencias y enmiendas que estimen oportunas y que será objeto de debate y votación en la Junta General Ordinaria convocada para el miércoles 13 de diciembre.

Hasta las 15 horas del martes 5 de diciembre podrán presentarse por los señores colegiados, en la Secretaría del Colegio, enmiendas por escrito a la Propuesta de Presupuesto de la Junta de Gobierno. Las enmiendas serán registradas el mismo día de su presentación, con expresión de la hora, no admitiéndose las que se presenten fuera del indicado plazo. Las enmiendas que impliquen la modificación de partidas de ingresos o gastos, o la inclusión de nuevas partidas o la supresión de alguna de las existentes, deberán incluir las propuestas de modificación, adición o supresión necesarias para equilibrar el presupuesto de ingresos y el de gastos, no admitiéndose a discusión las que no cumplan tal requisito.

Las enmiendas presentadas dentro de plazo podrán ser defendidas en el curso de la Junta General por el primer o único firmante de la misma, siguiéndose para las intervenciones el orden de

presentación de las enmiendas. Existirá un turno de réplica y dúplica, sometiéndose posteriormente a votación cada enmienda.

Las partidas de presupuestos que no hayan sido objeto de enmiendas o la propia propuesta de la Junta de Gobierno, caso de no haberse presentado ninguna enmienda, se someterán directa y globalmente a votación.

JORNADA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE ENTIDADES MERCANTILES

Con objeto de poder ampliar el abanico de posibilidades de formación para los miembros de nuestro colectivo, la Sección de Derecho Fiscal de este Colegio ha establecido un acuerdo de colaboración con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón, Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas así como la Asociación de Asesores Fiscales de Aragón.

En una primera fase, dicho acuerdo se basará fundamentalmente en la organización para nuestros colectivos y para otras entidades públicas y privadas de cursos, seminarios, ponencias, etc. Sobre temas de actualidad, con la presencia de profesionales de primera fila como ponentes. Esperamos que esta iniciativa te parezca interesante, y permita que todos podamos acceder a una formación y adquirir información y conocimientos acordes con nuestras necesidades y nuestros despachos.

Las Primeras Jornadas tendrán lugar el próximo día 30 de noviembre a partir de las 11'30 en el Salón de Actos del Colegio, Don Jaime I, 18. La cuota de inscripción asciende a 10.000.- pesetas y los boletines de inscripción, que se adjuntan con el programa a la presente circular pueden presentarse hasta el próximo día 28, en cualquiera de las entidades organizadoras, adjuntando el justificante de pago.

Un cordial saludo.

EL DECANO